

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EL DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

En Guadalupe, Zacatecas, siendo las trece horas con treinta minutos del día dieciocho de junio del año en curso. Estando presentes en la Sala de Audiencias Públicas del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, las señoras y señores Magistrados **ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ, JUAN DE JESÚS ÁLVARADO SÁNCHEZ, HILDA LORENA ANAYA ÁLVAREZ, NORMA ANGÉLICA CONTRERAS MAGADÁN Y JOSÉ ANTONIO RINCÓN GONZÁLEZ,** asistidos por la licenciada **ROCÍO POSADAS RAMÍREZ,** Secretaria General de Acuerdos, que actúa y da fe.

**POR LO TANTO SE HACE CONSTAR.** Que al encontrarse presentes los cinco magistrados que integran el pleno de este Tribunal existe quórum legal para sesionar; así mismo informa que el orden del día programado para esta fecha, es la celebración de la sesión pública de discusión y votación de los proyectos de resolución siguientes:

<b>NO.</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>ACTOR</b>	<b>DENUNCIADO</b>	<b>MAGISTRADO/AINSTRUCTOR/A</b>
<b>1</b>	TRIJEZ-RR-007/2018	PARTIDO POLÍTICO MORENA	COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL IEEZ	JUAN DE JESÚS ALVARADO SÁNCHEZ
<b>2</b>	TRIJEZ-JDC-105/2018	ANTONIO ACEVES SÁNCHEZ	TESORERO Y DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ ZACATECAS	NORMA ANGÉLICA CONTRERAS MAGADÁN

Acto continuo, el Magistrado Presidente agradece a la Secretaria General de Acuerdos y las y los señores Magistrados dejando a consideración el orden propuesto para la resolución de los asuntos,

solicitándoles su voluntad expresa de manera económica, quienes levantaron la mano para manifestar su conformidad.

Enseguida, se declaró formalmente iniciada la sesión de discusión y votación del proyecto de resolución del expediente TRIJEZ-RR-007/2018, y promovido por el Partido político MORENA, elaborado por la ponencia a cargo del Magistrado Juan de Jesús Alvarado Sánchez, quien solicitó dar cuenta del proyecto de resolución a la Secretaria de Estudio y Cuenta, la Licenciada **María Consolación Pérez Flores**, al finalizar la lectura del proyecto, no habiendo observaciones por las y los magistrados presentes, el Magistrado Presidente, Esaúl Castro Hernández solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, recabar los votos y el sentido de los mismos con cada uno de los Magistrados presentes, en relación al proyecto de resolución de referencia, el cual fue **aprobado** por unanimidad. En ese sentido, el recurso de Revisión 007, de este año, **SE**

#### **RESUELVE:**

*ÚNICO. Se confirma el acuerdo emitido el seis de junio de dos mil dieciocho por la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual se declaró procedente la adopción de medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento especial sancionador número PES/IEEZ/CCE/045/2018.*

El magistrado presidente solicita a la Secretaria General de Acuerdos provea lo necesario para la firma y notificación de la resolución.

Por último el magistrado presidente solicita a la Secretaria de Estudio y Cuenta **Licenciada Naida Ruíz Ruíz**, dé cuenta con el proyecto de resolución TRIJEZ-JDC-105/2018 que somete a consideración del Pleno la ponencia a cargo de la Magistrada Norma Angélica Contreras

Magadán, al finalizar la lectura del mismo y al haber observaciones por las y los magistrados presentes, el Magistrado Presidente, Esaúl Castro Hernández solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, recabar los votos y el sentido de los mismos con cada uno de los Magistrados presentes, en relación al proyecto de resolución de referencia, el cual fue **aprobado** por unanimidad de votos.

En consecuencia en el juicio ciudadano 105 de este año **SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** *Se declara existente la omisión hecha valer por Antonio Aceves Sánchez.*

**SEGUNDO:** *En consecuencia se ordena a la Directora de Recursos Humanos y al Tesorero del Ayuntamiento de Jerez de García Salinas Zacatecas, que dentro del término de 24 horas contadas a partir de que le sean notificada la presente resolución, emitan un acuerdo escrito en el que den cuenta a la solicitud formulada por el actor, así mismo se les hace de su conocimiento, que de no hacerlo se les aplicarán las medidas de apremio previstas en el artículo 40 de la ley de medios y una vez hecho lo anterior dentro de las 24 horas siguientes a que hayan realizado lo que se les instruyo informen de inmediato a este tribunal de su cumplimiento.*

**TERCERO:** *se apercibe a la directora de recursos humanos y al tesorero del ayuntamiento de Jerez de García Salinas Zacatecas para que en lo subsecuente atiendan con diligencia y oportunidad el trámite legal de los juicios que se interpongan en su contra contemplados en la ley de medios.*

El magistrado presidente solicita a la Secretaria General de Acuerdos provea lo necesario para la firma y notificación de la resolución.

Con lo anterior, se dio por terminada la sesión, al haberse agotado el análisis y resolución de los asuntos, levantándose acta circunstanciada para constancia, misma que fue leída, aprobada por **unanimidad** de votos y firmada por las y los señores Magistrados del Tribunal de Justicia

Electoral del Estado, que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, con la asistencia de la Secretaria General de Acuerdos, quien da fe. DOY FE.

**ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ**

**MAGISTRADO PRESIDENTE**

**HILDA LORENA ANAYA ÁLVAREZ**

**MAGISTRADA**

**JUAN DE JESÚS ALVARADO SÁNCHEZ**

**MAGISTRADO**

**NORMA ANGÉLICA CONTRERAS MAGADÁN**

**MAGISTRADA**

**JOSÉ ANTONIO RINCÓN GONZÁLEZ**

**MAGISTRADO**

**ROCÍO POSADAS RAMÍREZ**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**